	SOP-CS-F-014(2)
	Cartel para Compra de Bienes

Nombre de la compra:	RENOVACIÓN DE FLOTILLA VEHICULAR GENERACIÓN 2018
Fecha:	Septiembre de 2018
Referencia	Concurso Primario 5-2018 (Sección B)

### I. Objetivo de la Compra

El objeto fundamental del presente pliego de especificaciones técnicas es la compra de un camión con carrocería tipo “taller/oficina móvil” para la flota vehicular pertenecientes al Negocio de Energía Eléctrica de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (en adelante E.S.P.H S.A.).

La conveniencia de adquirir dicha unidad es tener un buen transporte de los funcionarios, así como minimizar el daño al medio ambiente ya que es un vehículo con mejor tecnología en emisión de gases contaminantes. Para tal efecto se desglosan las características necesarias que debe cumplir la unidad para poder ser adquirida.

La cotización deberá realizarse en moneda Norteamérica (**dólares estadounidenses**) o nacional (**Colones Costarricenses**), si se realiza en moneda Norteamérica, la ESPH realizará la conversión de conformidad al tipo de cambio de referencia según el BCCR, para el día de apertura de las ofertas. Siendo facultad de la ESPH, la opción de emitir la orden de compra en una u otra moneda, utilizando para ello, también, el tipo de cambio vigente del BCCR al día de presentación de las ofertas. Posteriormente deberá facturarse, según lo indicado en la orden de compra. El pago del vehículo se hará con el tipo de cambio de la presentación de las ofertas.

### **FAVOR COTIZAR EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES**


Toda oferta deberá ser presentada en idioma español. La literatura técnica complementaria sobre materiales, repuestos y aspectos tecnológicos, que sean incluidos en la oferta, podrán ser presentados en otro idioma, adjuntando la respectiva traducción al español, que será plena responsabilidad del oferente. Los oferentes deberán presentar catálogos o panfletos de fábrica.

**Con el propósito de evitar ambigüedades, los oferentes deberán responder sin excepción a cada uno de artículos que la E.S.P.H. S.A. plantea en este cartel, iniciando con las siguientes frases:**

**(a) “Sí cumplo con lo indicado en el cartel”, en caso que el oferente cumpla con lo solicitado en el punto del cartel.**

**(b) “No cumplo con lo indicado” en caso que el oferente no cumpla con lo solicitado en el punto del cartel.**

Para mantener el principio de seguridad jurídica, resulta fundamental la idoneidad de los datos suministrados por el oferente, por lo que se advierte que el uso de datos falsos, descalifica la oferta de manera automática. Toda la información relevante (es decir los elementos que permitan verificar los requerimientos técnicos solicitados) debe ser provista con la oferta, con documentación original

	<b>SOP-CS-F-014(2)</b>
	<b>Cartel para Compra de Bienes</b>

del fabricante, bajo declaración jurada del oferente donde indique que la información técnica corresponde a la unidad ofertada y que la misma cumple con lo indicado en el cartel, solo lo indicado de manera expresa.

La E.S.P.H. S.A. se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones, sobre los documentos que respaldan los datos relevantes y sobre todo, aquellos que tiene influencia directa en el resultado de la valoración de las ofertas. Los datos relevantes, no podrán ser modificados vía aclaración una vez entregada la oferta.

## I. Especificaciones Técnicas

El objeto fundamental del presente pliego de especificaciones técnicas es la adquisición de un camión cabina sencilla, tracción 4x2, con carrocería tipo furgón (oficina/taller móvil), como se indica en este cartel.

### 1. Motor

El motor debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfriado por</li> <li>• Tipo de combustible</li> <li>• Cantidad de cilindros</li> <li>• Potencia requerida</li> <li>• Centímetros cúbicos</li> <li>• Motor</li> <li>• Inyección</li> </ul> | <p style="text-align: center;"><b>Refrigerante</b><br/><b>Diesel</b><br/><b>Cuatro</b><br/><b>Mínimo de 72 KW</b><br/><b>Entre 3900 y 4100</b><br/><b>Turbo Intercooler</b><br/><b>Commonrail</b></p> |
|---|---|

La potencia debe ser la tasada mediante las normas DIN. El oferente deberá aportar literatura técnica suficiente (catálogos), clara y que no ofrezca dudas, en la que se demuestre que el motor ofrecido cumple con lo anterior. Se podrá utilizar también la norma SAE.

Deben indicarse además las revoluciones por minuto a las que alcanza la potencia máxima. También debe indicar el par motor máximo ofrecido, tasado con las mismas normas indicadas y las revoluciones por minuto a las que se produce. Indicar la capacidad del tanque de combustible. El vehículo debe trabajar con sistema de inyección common rail, turbo intercooler.


Motor rectificable al menos tres veces con medidas superiores al estándar para asegurar la vida útil del vehículo.

### 2. Sistema de Dirección

El vehículo deberá ser dirección **HIDRÁULICA**.

### 3. Sistema de Transmisión y Caja de Velocidades

Debe ser **MANUAL**, de **CINCO** o más velocidades sincronizadas hacia adelante y **UNA** de

	<b>SOP-CS-F-014(2)</b>
	<b>Cartel para Compra de Bienes</b>

retroceso. La tracción será: **4x2**, sencillo.

#### **4. Sistema de Frenos**

De acuerdo con el peso bruto del vehículo.

**Delantero:** Tambor.

**Trasero:** Tambor.

Freno de mano a la barra de transmisión y con freno de motor según recomendación del fabricante por su peso bruto, pero de preferencia aplicado al escape.

#### **5. Sistema de Suspensión**

Debe ser de la siguiente manera:

- Delantero Hojas semielípticas con amortiguadores
- Trasero Hojas Hojas semielípticas con amortiguadores

#### **6. Pesos y Dimensiones**

El vehículo debe cumplir con las características de pesos y dimensiones que exige la ley de tránsito vigente y con una carga útil de mínimo 2 toneladas. Esta carga será verificada con la tarjeta de pesos y dimensiones. De no cumplirse no será recibido el camión.

#### **7. Carrocería**

Vehículo debe ser de color **BLANCO, GRIS PLATA o AZUL OSCURO**. Cabina sencilla con capacidad para 3 pasajeros.

Carrocería tipo furgón, estilo aerodinámico, techo plano, para camión cabina sencilla, con las siguientes dimensiones y características:

- Largo total 4.35 (+-)metros
- Ancho 2.20 (+-) metros
- Alto 2 (+-) metros

Con una plataforma en la parte inferior de la carrocería, construida en viga tipo I A-36 o similar (indicar el tipo de viga que usarían) de 100 mm los largueros y de 80 mm los cadenillos. Piso en lámina de aluminio punta diamante de 3.17m de grueso soldadas entre sí. Paredes y techo tipo monocasco hecha en perfiles de aluminio extruido tipo T-6 6063 o similar (indicar el tipo de material que usarían si no usan el indicado). Forro externo e interno en lámina de fibra de vidrio similar o igual a la Stabilit de 2,3 mm de grosor con rowing rovin adherido con 560 de 3M por fuera

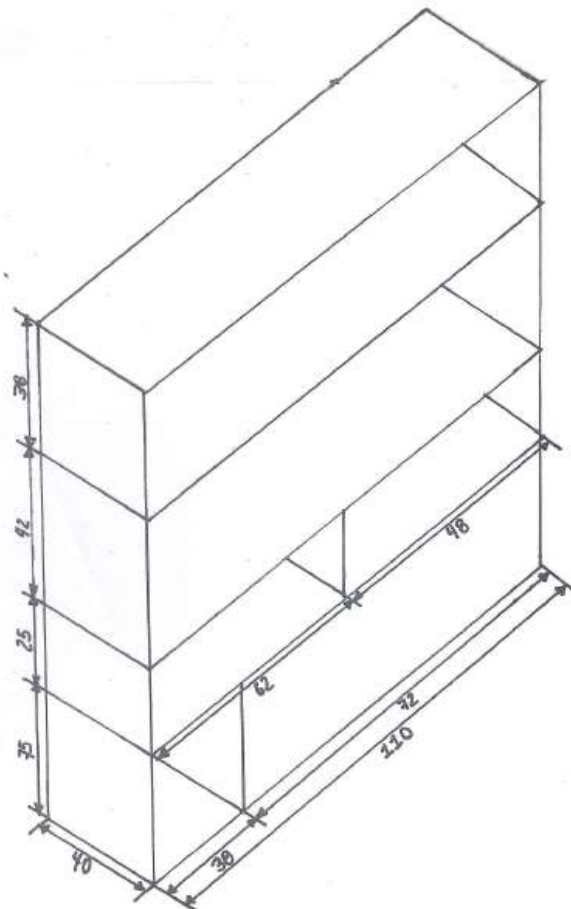
y remachado por dentro. Con refuerzos en aluminio en las paredes externas para amortiguar donde las puertas pegan contra las paredes y así evitar que estas se dañen. Techo plano grapado de hierro galvanizado calibre 26 en una sola pieza, totalmente hermético anclado en bordas laterales de aluminio. Con tres curvas de acero inoxidable en el frente, dos horizontales y una vertical. Puerta trasera de buque total (2 hojas), con escalera al lado izquierdo para poder subir al pantógrafo, al lado derecho no debe llevar escalera por lo cual la puerta derecha debe abrir en su totalidad, con 3 bisagras cada puerta y dos cierres galvanizados pintados con poliuretano automotriz marca Polar o similar, empaque en todo el perímetro de doble sello agua-polvo.

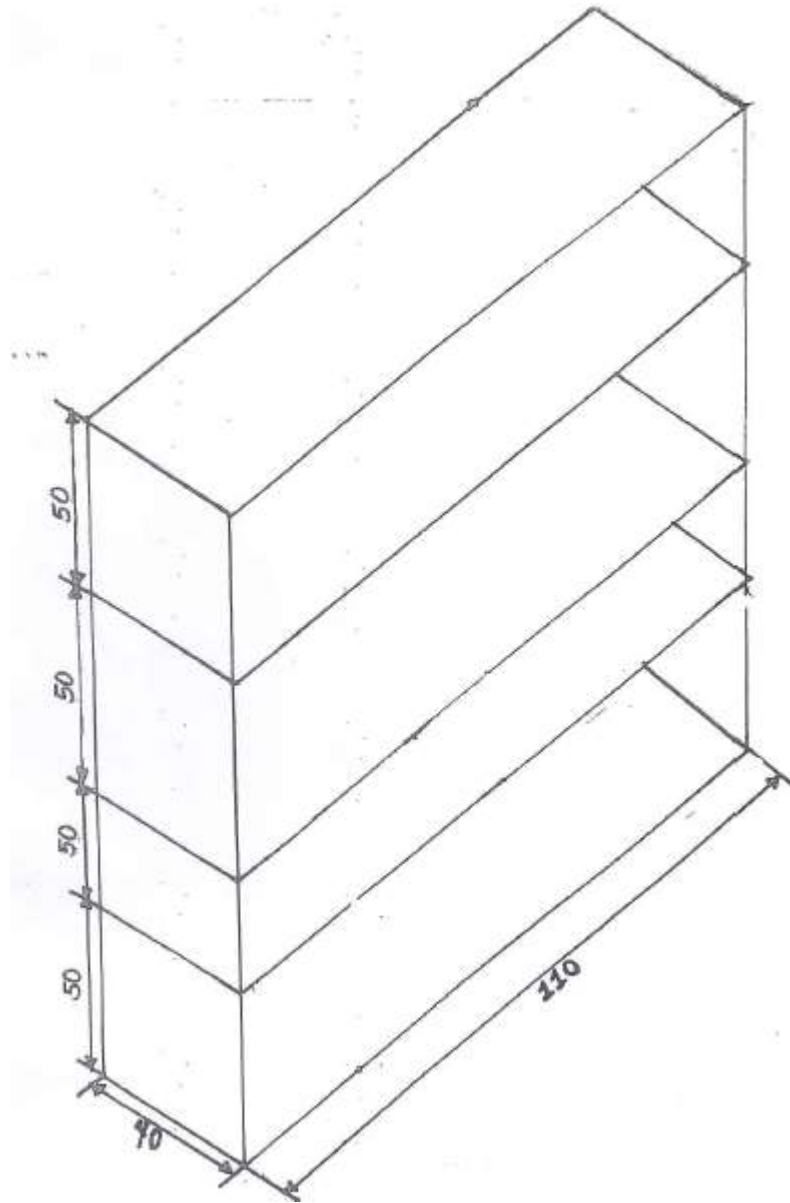
Accesorios:

- Calza de madera chasis-largueros.
- Ocho gasas de sujeción.
- Cuatro guardabarros de hule, con platina y cadena para evitar que se metan a las llantas y se dañen.
- Cobertores de jordomex en los ambos stops.
- Estantería interna según detalle:

**Pared Izquierda:**

Debe llevar dos muebles de aluminio en punta de diamante, en lámina de 1/8, los mismos estarán formados por varios cajones según se detallan en figuras adjuntas. Ambos estantes estarán uno a la par del otro. Las medidas están en centímetros (cm). Figuras de carácter ilustrativo (todo debe ser creado en conjunto con la E.S.P.H. S.A para evitar errores en la entrega). Los cajones deben llevar una protección que no deje salirse las cosas de frente.





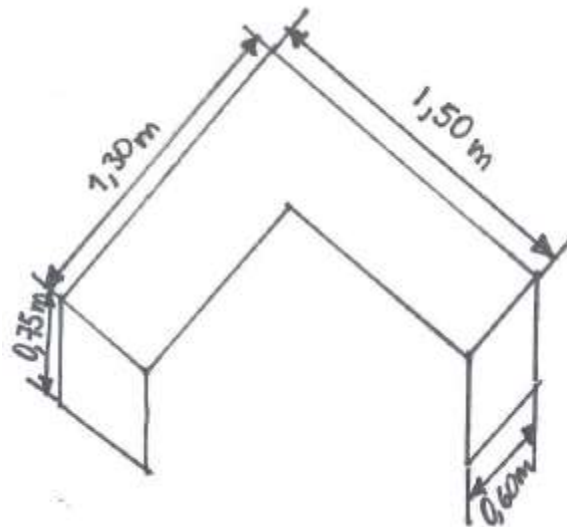
**Pared derecha:**

Debe llevar una estantería igual a la figura adjunta en la totalidad de la pared que quede libre después de la abertura de la puerta con la que debe contar, la pared debe llevar 5 líneas divididas cada 0.40 m, de manera que en total tenga 5 divisiones horizontalmente y contar con 50 ganchos como los que se muestran en la figura. La construcción de dicha estantería debe ser en aluminio, en lámina de 1/8. Todos los ganchos deben de ir protegidos con un tipo plástico que permita que lo que se coloque encima de ellos no se dañe. Además, llevara una puerta que iniciara al lado atrás de la cabina, con una medida de 1,10 m de ancho por el alto de la carrocería, con su respectivo cierre con llave. La puerta abrirá hacia afuera "tipo suicida", por lo cual la pared contará con una protección para que cuando pegue la misma la pared no se dañe y un gancho para sostener dicha puerta contra la pared y evitar que el viento la lance, además llevara un tipo de gradas que se puedan quitar y poner para tener acceso a la oficina.



**Pared de fondo**

Se debe colocar un escritorio en "L", el cual llevara un ancho de 0.60 m, por 1.50m en la pared del fondo y hacia la pared izquierda llevara un largo de 1.30 m por 0.60 m de ancho. La altura será de 0.75 cm.

**Parte Superior**

Pantógrafo para el transporte de escaleras sobre el techo, con piso de metal expandido (jordomex) de 3,17mm sobre puesto, este pantógrafo debe ser de un largo de 5 metros, debe llevar topes en los costados y en la parte que queda sobre la cabina para que las escaleras no se salgan del pantógrafo, debe llevar además una protección en el pantógrafo para que cuando se acueste la escalera la misma quede sobre esta protección y así no se dañe la escalera. Debe llevar 12 argollas, 4 a cada lado y 4 en el centro. Además, debe de contar con una escalera lateral fija, sujeta a la parte izquierda del pantógrafo y a la plataforma de trabajo para poder subir al mismo.


**Parte Trasera**

Plataforma de trabajo de 0.50 m en la parte trasera a desnivel del piso hecha con lámina de hierro punta diamante de 5mm de grueso. Debe llevar una pequeña escalera al lado derecho en la plataforma de trabajo para poder subirse a la misma, además que la puerta izquierda por su lado interno debe llevar una manigueta para poder subirse a la plataforma.

**Otros**

Seis Luces de dimensión e internas tipo LED.

Cinta prismática 3M o de igual o superior calidad, de color blanco con rojo.

	SOP-CS-F-014(2)
	Cartel para Compra de Bienes

Debe contar con 4 respiraderos tipo "branquias" para dejar escapar gases que se acumulan dentro del cajón internamente.

### **ESPECIFICACION DEL BUMPER TRASERO Y ESCALERA SI NO SE ADJUDICA LA RAMPA HIDRAULICA.**

Si no se adjudica la rampa hidráulica se colocará un parachoques trasero hecho en viga "c" cumpliendo con la normativa nacional vigente y con su respectiva cinta reflectante igual o similar a la marca 3M, color blanco con rojo y se adicionara unas gradas que se puedan quitar y poner para facilitar el ingreso al cajón, las mismas deben ser construidas de una manera que se puedan guardar fácilmente entre los largueros del chasis y así facilitar el ingreso y salida del mismo. Además, dicho parachoques deberá estar construido y reforzado para jalar un generador de 1.100 kg, por lo cual contará con su respectiva toma universal de 7 líneas y un enganche tipo muela como el que se muestra en la figura:




NOTA: Por consiguiente si se opta por este tipo de enganche el camión debe tener la capacidad de arrastre para poder jalar dicha carga (1.100 kg)

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA RAMPA ELETROHIDRAULICA**

- Compuerta de carga trasera, de acero, de 2 secciones plegables.
- Capacidad de carga mínima de 1100 Kg (2500 lb aprox) @600 mm centro de carga.
- Tamaño: ancho 2000 mm, largo 1.066 mm, peso aproximado de (+-) 360 Kg.
- Sistema electrohidráulico con unidad de potencia de 24 V.
- Deber ser colocada y dejarse lista para funcionar.
- Igual o similar a la imagen adjunta.
- Se debe de colocar la llanta de repuesto en otro lugar apropiado para su transporte, incluyendo la base donde la misma descansa, ese costo corre por cuenta del oferente.
- Debe incluir control alámbrico o remoto y además una botonera en el camión para



	SOP-CS-F-014(2)
	Cartel para Compra de Bienes

poder accionar la rampa.



**El precio de esta plataforma debe ser por aparte del precio del camión y la E.S.P.H. S.A. se reserva el derecho de adjudicar o no dicha rampa electrohidráulica.**

### **8. Aros y Llantas**


Se requiere que cumpla con:

- Aro mínimo número **16**
- Aros de **acero reforzado, magnesio o aluminio**
- Llantas **radiales**.
- Garantía mínima sobre la banda de ruedo 30.000 km.
- Llantas 750r16 direccionales delanteras y 750r16 AT traseras mínimo marca Firestone. Deben de entregar las llantas originales si tienen que hacer cambios.

### **9. Iluminación, Seguridad y Accesorios**


Debe cumplir con lo siguiente:

- Sistema de iluminación y seguridad (dispositivos y accesorios) de acuerdo con la Ley de Tránsito de Costa Rica.
- Vehículo debe ser de color **BLANCO, GRIS PLATA o AZUL OSCURO**.
- Aire acondicionado de fábrica o instalado en C.R por la agencia.
- Piso forrado en hule en todo su interior y una alfombra de hule resistente por cada pasajero o bien, en menor cantidad de piezas pero que cubra el espacio de todos los

	SOP-CS-F-014(2)
	Cartel para Compra de Bienes

pasajeros de la fila de asientos.


- Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.
- Espejo retrovisor y espejos exteriores a ambos lados, y espejo pequeño delantero que permita parquear de frente sin golpear el bumper.
- Accionamiento de las ventanas mecánico.
- Con radio AM/FM, MP3 con Bluetooth.
- Extintor **americano** con certificación **UL** de polvo químico de ABC, reutilizable, de 2 kg como mínimo e instalado en la cabina en el lugar que la E.S.P.H.S.A les indique, además deberá contar con su respectiva base y amarra para asegurar que el mismo se mantenga siempre en su lugar.
- Llanta de repuesto y accesorios para la permuta, además debe de contar con triángulos reflectivos según la normativa nacional, chaleco reflectante, llaves N° 10-12-13-14, alicate, desatornillador plano y Philips. Toda la herramienta de marca reconocida.
- Estuche porta documentos
- Botaguas plásticos en todas las ventanas.
- Botiquín de primeros auxilios básico.
- Tapasol para colocar en el parabrisas delantero
- Tanque de combustible lleno completamente.
- Caja de herramientas plástica para poder guardar todas estas herramientas.
- Se debe proveer de tres llaves para puertas e ignición (si son la misma solo con 3 llaves)
- Tres copias de las llaves de los cajones.
- Una extensión de corriente de 5 metros tipo Heavy Duty (trabajo pesado).
- Mantenimiento preventivo por los primeros 50 mil kilómetros.
- Prevista para colocar radio de comunicación, tanto el aparato como las conexiones del mismo, debe contar con un inversor de 24 a 12 v exclusivo para el radio y su respectiva antena. Todo debe venir ya instalado con sus respectivas previstas.

	SOP-CS-F-014(2)
	Cartel para Compra de Bienes

**Cotizar por aparte el precio de las siguientes líneas, la E.S.P.H. S.A. se reserva el derecho de adjudicar o no dichas líneas.**

- Lona del tipo retráctil de 2 m de largo y que se extienda hacia afuera 3 m instalada en la parte trasera (**lateral**) derecha, iniciando en la parte trasera de la cabina, donde inicia el cajón.
- Escalera fibra de vidrio para ingresar a Caja de Registro 12' (3.66m) de largo. Capacidad de Carga: 136 kg (300Lbs).
- Generador silencioso 3500 W. 120/240 V. 60 Hz 2600/3000 con tecnología inverter.
- Silla ergonómica para el escritorio.
- Pértiga Telescópica 35' largo(10,6mts) forma triangular igual o similar a la HASTINGS.
- Pértiga Tipo escopeta 8' 6" (2.59m) igual o similar a la HASTINGS.
- 20 lingas especiales de hule como las que se muestra.



	SOP-CS-F-014(2)
	Cartel para Compra de Bienes

## 10. Garantía del Vehículo

El oferente debe responder por el o los vehículos con una garantía que bajo condiciones normales de operación debería ser **MÍNIMA** de **1 año** o **100.000 kilómetros**, lo que suceda primero.

El adjudicatario quedará comprometido a reparar o reponer por su cuenta y riesgo, incluyendo el transporte y cualquier otro gasto adicional, los repuestos o vehículos que se hayan dañado durante el período de garantía, como consecuencia de defectos de fabricación. **Asimismo, facilitará de forma inmediata y en calidad de préstamo, un vehículo de características similares durante el tiempo que el vehículo adquirido se encuentre en reparación o en trámite de sustitución.**

El adjudicatario entregará los certificados de garantía debidamente llenos y firmados junto con el vehículo, los cuales deberán proceder de la casa fabricante, con indicación expresa del representante en nuestro país que sule la garantía.

El adjudicado deberá comprometerse a indemnizar a la ESPH el 100% del costo de alquilar un equipo similar para que realice el trabajo que se dejó de hacer mientras el equipo de la E.S.P.H. S.A este fuera de operación por un periodo mayor a 10 días hábiles por falta comprobada de repuestos y/o servicio, esta indemnización será durante los dos primeros años de operación del equipo.

## 11. Garantía de cumplimiento

El adjudicatario deberá presentar una garantía del 5% del monto total adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación. Deberá contar con una vigencia de al menos tres meses adicionales, al plazo ofertado para la entrega


### Garantía de participación

El oferente deberá presentar una garantía de participación del 5% del monto total ofertado al momento de la apertura de las ofertas.

## 12. Garantía sobre la asistencia de repuestos

El oferente debe comprometerse a cumplir con el suministro permanente de repuestos y accesorios, para todos los vehículos que se le adjudiquen, durante los próximos 10 años como mínimo y como parte de sus obligaciones contractuales. El incumplimiento eventual de ésta obligación durante el periodo indicado, motivará ejercer acciones legales en contra del adjudicado.

El adjudicado quedará comprometido a reparar o reponer por su cuenta y riesgo, incluyendo el transporte y cualquier otro gasto adicional, los repuestos o vehículos que se hayan dañado durante el período de garantía, como consecuencia de defectos de fabricación. La llegada de los repuestos que no se encuentren en stock, no será mayor a

	SOP-CS-F-014(2)
	Cartel para Compra de Bienes

15 días naturales para el equipo ofrecido en la modalidad de emergencia, vía aérea hasta sus bodegas de repuestos. El incumplimiento eventual de ésta obligación durante el periodo indicado, motivará ejercer acciones legales en contra del adjudicado.

El adjudicado entregará los certificados de garantía debidamente llenos y firmados junto con los vehículos, los cuales deberán proceder de la casa fabricante, con indicación expresa del representante en nuestro país que sule la garantía.

Deberán presentar una declaración jurada de la cantidad de repuestos disponibles en el país, en unidades y montos, para la marca y modelo ofrecido, si ésta tiene población en el país. En el caso de que el equipo sea de tecnología novedosa, sin población en el país, no se requiere la presentación de dicha certificación, lo cual supone que no existe disponibilidad de repuestos. Por tanto, deberán comprometerse a tener disponibles para la ESPH S.A, a más tardar dos semanas después de entregada y recibido a satisfacción el equipo, los repuestos que la fábrica recomienda para ese tipo de equipo (incluyendo las herramientas y piezas de desgaste acelerado) deberán presentar esta lista certificada por el fabricante, donde se especifique claramente que es la lista recomendada para el almacén de repuestos de un equipo nuevo de la marca y modelo ofrecido.

### 13. Condición Especial


Para que las ofertas sean admisibles, es estrictamente indispensable que la empresa oferente cuente con una trayectoria mínima de 10 años en Costa Rica en venta, distribución y mantenimiento de la marca de los vehículos ofertados. Para tal efecto aportará documento idóneo y de validez legal en el cual se pueda constatar este requisito.

El oferente contará con al menos un taller de servicio idóneo, propio o amparado a un convenio para brindar el mantenimiento requerido en el menor tiempo posible. Para ello tiene que presentar una copia del contrato o convenio certificada por Notario Público, indicando dirección exacta del taller, número telefónico y demás datos que se estimen convenientes. La ESPH se reserva el derecho de verificar mediante visita los datos aportados. Estos talleres tendrán como mínimo 3 años de funcionamiento y en el caso del convenio tendrán por lo menos 3 años de haberse firmado y estar en operación.

Necesariamente la marca y tipo de vehículo ofrecido será de amplia circulación en el país, indicando el oferente preferiblemente, en la medida de lo posible, el número de unidades de acuerdo con el Registro Público de Bienes Inmuebles que circulan en el país.

Adicionalmente, por lo menos se suministrará **un manual de partes** para pedido de repuestos, también **un manual de reparación** para uso del taller para el vehículo objeto del presente pliego de requerimientos. Estos manuales pueden ser entregados en formato digital preferiblemente. También proporcionará por cada vehículo los manuales en español de mantenimiento y del conductor.

El proveedor debe adjuntar a la oferta un plan de gestión de residuos donde se detalle la

	SOP-CS-F-014(2)
	Cartel para Compra de Bienes

gestión que se les dará a los residuos generados producto del mantenimiento preventivo de los vehículos, dicho plan debe incluir una certificación del gestor de residuos con el que se trabaja el número de permiso de funcionamiento al día y el registro como gestor ante el Ministerio de Salud y la Contraloría Ambiental. Todo esto de acuerdo a la ley 8839. Lo anterior aplica tanto para los talleres propios como los asociados al proveedor.

El oferente que incumpla con estos requisitos será descalificado.

#### **14. Gastos**

Los gastos que demanden las escrituras e inscripciones del vehículo, corren por cuenta del oferente. Esto incluye traslados a RTV, pesos y dimensiones y otros.

Será obligación de los oferentes enviar al notario correspondiente para recoger la firma del Presidente de la Junta Directiva de la E.S.P.H S.A los días lunes a las 6:30 pm y los miércoles a las 5:30 pm previa aprobación de la escritura por parte del departamento Jurídico de la E.S.P.H S.A y del departamento de Infraestructura y Servicios de Apoyo de la E.S.P.H S.A. Contando con dicha aprobación se coordinara la cita con la secretaria de la Junta Directiva para que sean atendidos en los días y horarios antes indicados. Es obligatorio que quien se presente a recoger la firma del presidente sea directamente el notario respectivo y no un mensajero u otro representante, si no es así no se firmara dicho protocolo.

#### **15. Mantenimiento preventivo**


Se solicita incluir la cotización del mantenimiento preventivo por los primeros 50 mil kilómetros, en los intervalos indicados por el fabricante o máximo cada 12 meses si no se ha llegado al kilometraje establecido en dichos intervalos.

El adjudicatario suministrará los aceites, filtros, suministros en general y mano de obra; es decir, asumirá el costo total de cada revisión preventiva de cada vehículo que se le adjudique durante el periodo de garantía ofrecido.

Queda a criterio de la ESPH S.A el adjudicar o no dicho mantenimiento, para los propósitos anteriores y según corresponda se firmará un contrato de servicio entre la ESPH S.A y la empresa adjudicada, corriendo esta última con los gastos legales que genere dicho contrato **(indicar el precio por aparte del mantenimiento, la E.S.P.H. S.A se reserva el adjudicar o no este mantenimiento).**

#### **16. Capacitación**

El oferente incluirá una propuesta de capacitación y asesoría para al menos 12 funcionarios de la E.S.P.H. S.A. acerca del funcionamiento y mantenimiento y para 6

	SOP-CS-F-014(2)
	Cartel para Compra de Bienes

funcionarios en la reparación de los vehículos. El programa de capacitación deberá contener al menos:

Curso de operación y mantenimiento del vehículo (Mínimo de 8 horas).

Curso de reparaciones mecánicas del vehículo (Mínimo de 24 horas).

El oferente deberá describir en su oferta los términos de la capacitación y asesoría que propone brindar. Esta capacitación debe ser certificada por el fabricante (o agencia que lo representa en Costa Rica). El adjudicatario deberá proporcionar; el instructor, el material de apoyo, la locación y la alimentación. Serian 2 cursos.

Capacitación de la rampa trasera impartida por el adjudicatario en el sitio de trabajo para evitar mal uso o accidentes.

La capacitación se brindará en Costa Rica. El oferente deberá completar el formulario de catálogo de cursos de Recursos Humanos.

### TABLA DE PONDERACIÓN

Si la oferta cumple con los requisitos técnicos y jurídicos en conjunto será sometida a valoración de conformidad con los criterios de evaluación especificados en este cartel.

La oferta que obtenga el puntaje más alto será considerada como la ganadora de este concurso.

Las ofertas se calificarán de acuerdo con los siguientes factores de selección.

Concepto	Puntaje
Precio de la oferta	60%
Años en el mercado de la marca	10%
Plazo de entrega	20%
Plazo de garantía extendida	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>


Nota: En caso de presentarse dos o más ofertas con igual puntaje total, la oferta escogida será la que cotice el menor precio

- **PUNTAJE POR PRECIO**

Se asignará el puntaje máximo a la oferta que cotice el menor precio de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 60 * (P_b / P_o)$$

Donde:

	<b>SOP-CS-F-014(2)</b>
	<b>Cartel para Compra de Bienes</b>

P= Puntaje obtenido por la oferta en estudio

Pb= Precio de la oferta de menor precio

Po= Precio de la oferta en estudio

- **PUNTAJE POR AÑOS EN EL MERCADO DE LA MARCA**

El oferente demostrará que la marca del vehículo que oferta cuenta con una trayectoria confiable a nivel nacional. De esta manera probará mediante documento idóneo, que la marca del vehículo ofertado posee un plazo mínimo de 10 años de permanencia continua en el país.

La experiencia adicional se evaluará de conformidad con los siguientes parámetros:

<b>Años de experiencia</b>	<b>Puntos</b>
Más de 17 años	10
Más de 14 pero menos de 16	7.5
Más de 11 años pero menos de 13	3.5

El oferente debe realizar una declaración jurada otorgada ante notario público debidamente autorizado indicando la cantidad de años de experiencia en el mercado nacional en la venta de la marca del vehículo ofertado, o bien, algún otro documento idóneo que pruebe este aspecto. La no presentación del mismo será un documento insubsanable y el oferente obtendrá cero puntos en este parámetro.

- **PUNTAJE POR PLAZO DE ENTREGA**


Se asignará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:

Detalle	Puntos
Entrega en más de 151 días naturales de la emisión de la orden de compra	0
Entrega entre 121 y 150 días naturales de la emisión de la orden de compra	5
Entrega entre 91 y 120 días naturales de la emisión de la orden de compra	10
Entrega en menos de 90 días naturales de la emisión de la orden de compra	20

- **PUNTAJE POR GARANTIA EXTENDIDA**

Se otorgarán puntos a los oferentes que ofrezcan una garantía adicional según la siguiente tabla:



	<b>SOP-CS-F-014(2)</b>
	<b>Cartel para Compra de Bienes</b>

Detalle	Puntos
3 años y 100.000 km	0
3.5 años y 100.000 km	3.5
4 años y 100.000 km	7.5
5 o más años y 100.000 km	10

Se aclara que los puntos adicionales se dan por la extensión en el tiempo de la garantía, ya que al ser un vehículo que recorrerá muy poco kilometraje el sentido de dicha garantía se enfoca más en el tiempo.

#### **17. Condiciones de Almacenamiento**

La unidad debe ser entregada en las instalaciones de la ESPH en San Rafael de Heredia, propiamente en el Almacén de ESPH. La entrega deberá ser con todos los documentos listos para circular: placas, marchamo, tercera placa, título de propiedad y tarjeta de pesos y dimensiones. Si no cumple con todo esto no será recibido. El camión que se entrega como forma de pago serán entregados hasta ser recibido el camión nuevo y después de haber firmado el traspaso, además la E.S.P.H. S.A. tendrá un tiempo prudencial de 30 días naturales (puede ser menor) para hacer la entrega del vehículo dado en dación de pago.

#### **18. Multas**

Existirá una multa en caso de atraso, entrega defectuosa u incompleta, la misma corresponderá al 4% del monto total adjudicado por día natural de atraso. Cuando la multa alcance el 25%, la ESPH podrá resolver el contrato por incumplimiento, sin perjuicio del cobro de daños y perjuicios por las vías correspondientes.

#### **19. Consideraciones de Salud - Seguridad Ocupacional y Ambiente**

Para efectos de entrega del equipo se deberá reducir al mínimo la cantidad de embalaje utilizada, eliminar el uso de estereofón, sustituyéndolo por material reciclable. Además, el proveedor adjudicado deberá de indicar que tipo de norma de emisión de gases cumple el motor del camión adjudicado.